



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-20

"Suministro de Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"

ACTO DE DICTAMEN ECONÓMICO Y FALLO

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:00 horas del día 26 de marzo de 2020, se reunieron en la sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen Económico y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-20.

El C. Felipe de Jesús Gamboa Valdez, en suplencia del Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y Presidente del "Comité de Adquisiciones" Lic. Juan José Pon Méndez, según oficio de delegación de facultades número OM-0459/2020, de fecha 12 de marzo de 2020, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida a los asistentes procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando que se encuentran los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en términos de los Artículos 11 y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Acto seguido, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., se procederá al Dictamen Económico y la Emisión de Fallo de la presente Licitación siendo el siguiente:



"...... A continuación, se indica el resultado del análisis económico detallado de las propuestas que cumplieron técnicamente.





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitante	Dictamen Económico
	NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 1 Y 3.
The state of the s	El Comité de Adquisiciones considera su propuesta económica NO ACEPTABLE para ambos paquetes, debido a que su oferta en el monto total resulta superior en un diez por ciento al precio de investigación de mercado, rebasándolo para el paquete 1 en un 32% (treinta y dos por ciento) y para el paquete 3 en un 12% (doce por ciento) de conformidad con el cuadro comparativo que se anexa a la presente acta.
Victor Hugo Ureña Beltran	Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones" dictamina la descalificación del licitante para el paquete 1 y 3 conforme a los puntos 1.12, 19.4 y 23.1 de las bases de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. CUMPLE PARA EL PAQUETE 2.
usiniches conducent de compens se comença de protecte de protecte de protecte de la compensa de la comença de la c	El Comité de Adquisiciones considera su propuesta económica solvente de conformidad con el cuadro comparativo que se anexa a la presente acta, de conformidad con lo puntos 8.2, 19 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.
	CUMPLE PARA EL PAQUETE 3, 4 y 5.
ICEX, Connection, S.A de C.V.	El Comité de Adquisiciones considera su propuesta económica solvente de conformidad con el cuadro comparativo que se anexa a la presente acta para los paquetes antes mencionados, de conformidad con lo puntos 8.2, 19 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

PRIMER ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Adquisiciones determinó SOLVENTES las Propuestas económicas de los licitantes siguientes:

Victor Hugo Ureña Beltran: Para la totalidad de las sub partidas del paquete 2 de la partida de "Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados".

ICEX, Connection, S.A de C.V.: Para la totalidad de las sub partidas de los paquetes 3, 4 y 5 de la partida de "Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados".







COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SEGUNDO ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en el Artículos 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C., de conformidad con el resultado de los dictámenes técnico y económico de la presente licitación; se declara desierta el paquete 1 del anexo 1 "Especificaciones técnicas" de las bases de licitación por no haber recibido propuestas solventes para este paquete. Por lo que, el "Comité de Adquisiciones" podrá proceder y realizar solo para el paquete 1 el procedimiento correspondiente en los términos del artículo 27 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.

-----EMISIÓN DE FALLO-----

Con fundamento en los Artículos 43 y 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y de conformidad con el punto 20 de las bases de licitación y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica presentada el "Comité de Adquisiciones" dictamina conveniente para el Ayuntamiento de Mexicali, B.C., adjudicar por paquetes el contrato de conformidad con el punto 25 de las bases de licitación a los licitantes siguientes:

Victor Hugo Ureña Beltran: Para el paquete 2 partida de "Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados", se adjudica el contrato por un monto mínimo de \$227,934.00 M.N. (Doscientos veintisiete mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$512,136.00 (Quinientos doce mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.) Incluyendo el 8% del impuesto al valor agregado en ambos montos.

ICEX, Connection, S.A de C.V.: Para el paquete 3 partida de "Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados", se adjudica el contrato por un monto mínimo de \$86,072.00 M.N. (Ochenta y seis mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$ 172,144.00 (Ciento setenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Incluyendo el 8% del impuesto al valor agregado en ambos montos.

Para el paquete 4 partida de "Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados", se adjudica el contrato por un monto mínimo de \$336,632.00 M.N. (Treinta y seis mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$336,632.00 M.N. (Treinta y seis mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) Incluyendo el 8% del impuesto al valor agregado en ambos montos.

Para el paquete 5 partida de "Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados", se adjudica el contrato por un monto mínimo de \$276,034.18 M. N. (Doscientos setenta y seis mil treinta y cuatro pesos 18/100 M.N.) y un monto máximo de \$576,087.32 M. N. (Quinientos setenta y seis mil ochenta y siete pesos 32/100 M.N.) Incluyendo el 8% del impuesto al valor agregado en ambos montos.

Conforme a la suma del monto de los paquetes 3, 4 y 5 resulta un contrato con un monto mínimo de presupuesto a ejercer de \$698,738.18 M. N. (Seiscientos noventa y ocho mil setecientos treinta y ocho pesos 18/100 M. N.) y un monto máximo de presupuesto a ejercer que asciende a \$1,084,863.32 M. N. (Un millón ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos 32/100 M. N.) incluyendo en ambos

9





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

montos el 8 % (ocho por ciento) del impuesto al valor agregado, por consiguiente el suministro de los bienes se realizará conforme a las necesidades de las dependencias del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. de manera abierta con sus correspondientes precios unitarios, con el compromiso de la convocante de agotar cuando menos el monto mínimo global del contrato, no siendo obligatorio el adquirir el monto máximo que se adjudique.

Así mismo el "Comité de Adquisiciones" acuerda que los contratos que formalizaran la adjudicación de la presente Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-20, deberán firmarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores de la fecha de notificación de fallo de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. dándose por notificados los licitantes participantes en este acto.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto a las 14 horas con 15 minutos del mismo día en que se dio inicio, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

"EL PRESIDENTE"

En Representación del Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN

Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TÉCNICO"

LUCY JANET SING

En Representación de Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficial a Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C. "VOCAL

MAURO ALBERTO VILLARREAL PARTIDA

En Representación de Tesorero Municipal del XXIII Ayuntamier to de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ

Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

> "VOCAL" ÓRGANO SOLICITANTE

IRMA CERVANTES FARFAN

En representación del Directo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



ANEXO





Welowa



c.c.p.- Archivo JJPM/MABV/tdnj MARI

GOBIERNO

Somos corazón y voluntad

OFICIALIA MAYOR OFICINA TITULAR OM-0459/2020

Mexicali, Baja California, a 12 de Marzo 2020.

FELIPE DE JESUS GAMBOA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI PRESENTE .-

Con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el articulo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido para la Sesiones del procedimiento de Licitación Pública Municipal número AYTOMXL-OM-ADQ-08-20 para el procedimiento de contratación para el "Suministro de Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados para el Gobierno Municipio de Mexicali, B.C."

Sin otro particular por el momento, se despide.

